



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas que han superado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Código de convocatoria 230049).**

Concluidas las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 20 de diciembre de 2022), y vista la propuesta del Tribunal, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas que han superado el concurso-oposición, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	Puntuación final
Navarro Gargallo, Cathy	83,400
Calderero Rodríguez, Alejandra	83,400
Serra Torquet, Beatriz	82,125
Gómez Cavero, Tremedal	81,800
Alonso Rueda, Felisa	79,600
García López, Purificación	79,600
Tejero Tejadas, Aranzazu	79,450
Sánchez Argente, María Carmen	77,000
Sanz Ponz, Amparo	77,000
Bernad Sanz, Beatriz	75,800
Cortés Pérez, Azucena	75,800
del Barrio Tena, Eva María	75,600



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

5 de agosto de 2025

Número 149

csv: BOA20250805007

Apellidos y nombre	Puntuación final
Muñoz Artigot, María	75,000
Hernández Cortés, María Sagrario	74,350
Garrido Hernández, María Beatriz	74,250
Shuña Abanto, Vely Margie	74,200
Marín Losantos, José Ángel	74,000
Padilla Sáez, Mónica	73,500
Gabarre Casterad, Herminia María Carmen	73,300
Rodríguez Leñador, Laura	72,600
Gil García, María Luisa	72,200
Chirón Arnadillo, María Jenifer	71,950
Belmonte Escriche, Ana María	71,000
Burquete Cortés, Jesús Emilio	70,200
Carrera Ereza, Yolanda Francisca	69,650
Barrera Soriano, Esperanza	67,750
Aguilera Sixto, María Antonia	67,000
Blasco Ejarque, Alicia	66,150
García Santafe, Manuela	63,300
Castro Romero, María Carmen	63,300
Mateo Calahorra, Ana Cristina	62,600
Monterde Porqueras, Berta	60,350
Guillen Pérez, María Isabel	60,050
Ruiz Gascón, María José	59,900
Latre Roda, Esmeralda	58,950
Aparicio Costan, Mercedes	58,300
Barberán Pinto, Yessenia Rocío	58,250
Tolosa Aznar, María Montserrat	57,950



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en el artículo 81 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser contratada en régimen laboral con carácter indefinido, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 21 de julio de 2025.  
El Director General de la Función Pública.  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE